

Virginia Pérez Alonso
Presidenta

Teresa Ribeiro
OSCE Representative
on Freedom of the Media

Madrid, 12 de febrero de 2021

Apreciada Sra. Ribeiro:

Le escribo como presidenta de la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI), para trasladarle el caso del rapero **Pablo Rivadulla Duró**, conocido como **Pablo Hasel**, que entrará de forma inminente en prisión en España tras ser condenado, entre otros hechos, por el contenido de las letras de sus canciones y de algunos de sus mensajes en Twitter.

En noviembre, el Tribunal Constitucional (TC) decidió no admitir a trámite el recurso contra su condena de nueve **meses de prisión** que había confirmado el Tribunal Supremo en junio por enaltecimiento del terrorismo, con la agravante de reincidencia, e injurias y calumnias a la Monarquía y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por ensalzar a figuras de miembros de las bandas terroristas ETA y GRAPO en su perfil de Twitter.

Una vez agotada la vía judicial, la Audiencia Nacional (AN) puede ordenar su ingreso en prisión de manera inminente, ya que a esta condena se suma a otra de **dos años de cárcel también por enaltecimiento del terrorismo que le fue impuesta en 2014** por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (Sección Tercera) y que tiene **en suspenso**, tras ser **ratificada por el Supremo**¹.

Sin entrar a valorar la decisión judicial sobre la suspensión de la pena que impidiera su entrada en prisión y que sí consideramos ajustadas a Derecho y a la interpretación jurisprudencial más aceptada, estas condenas constituyen una clara vulneración de los Derechos Fundamentales y son contrarias a los principios internacionales sobre libertad de expresión a los que España está sujeta.

En España, organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, juristas y miembros de la cultura están expresando su rechazo y alarma hacia esta situación.

Dada la gravedad de los hechos que le trasladamos, le pedimos un pronunciamiento por su parte.

Quedando a su disposición para ampliarle lo que considere necesario sobre este caso, le saluda atentamente,



Virginia Pérez Alonso
Presidenta

¹ Ver: "La sentencia del Supremo condenando al rapero Pablo Hasel vulnera la libertad de expresión, según la PDLI" (10 de junio de 2020) < <http://libertadinformacion.cc/la-sentencia-del-supremo-condenando-al-rapero-pablo-hasel-vulnera-la-libertad-de-expresion-segun-la-pdli/> >